

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre de 1998, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 6 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.796.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Fermín Gil Ibáñez y doña María Oliva Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1175/19/79/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1.1.18.—Vivienda letra B, tipo 3, en planta segunda, ubicada en la parte del frente, a la izquierda del portal número 1, por el que tiene acceso, y sita en calle Vicente Antonio Arce, número 1, Plasencia. Ocupa una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 43 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo vinculado e inseparable una plaza de garaje, ubicada en la planta de semisótano señalizada con el número 6 y con una superficie útil de 13 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.401, libro 505, folio 37, finca número 37.352.

Tipo de subasta: 11.664.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 8 de julio de 1998.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—43.985.

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

Don Elías Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, se sigue juicio hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España, contra don Salvador Manzano y doña María Teresa Javier Núñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, el inmueble que al final se relaciona, junto con su valoración, por término de veinte días, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que la subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que el tipo de la subasta es la valoración del inmueble, recogida en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 20.710.000 pesetas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Cuarto.—Que los postores, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacer posturas por escrito, en la forma y con los requisitos señalados en el párrafo tercero, de la regla 14.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los postores podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones del párrafo 4.º, de la regla 14.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate; excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptimo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se pondrán de manifiesto en Secretaría; que se entiende

que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que a prevención de que no haya postores en la primera, se sacan los bienes a segunda subasta pública, por término de veinte días, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, señalándose para su celebración el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas.

Noveno.—Que a prevención de que no haya postores en la segunda, se sacan los bienes por término de otros veinte días a tercera y última subasta pública, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día 30 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Puebla de Sanabria, calle Padre Vicente Salgado, en el barrio de San Francisco, tipo «Duplex», designada como 2.ª-E, situada a dos niveles; la planta baja en la planta segunda del edificio y la planta alta en la planta bajo cubierta. La parte de la vivienda situada en la planta segunda consta de recibidor, baño, salón-comedor, cocina, dormitorio, terraza y escalera de acceso a la planta alta, y en ésta, distribuidor, baño y dos dormitorios. Con una superficie útil de 177 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y caja de escaleras; a la derecha entrando, con vivienda 2.ª-F; a la izquierda, con vivienda 2.ª-D; y fondo con calle General Mola. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, al tomo 478, libro 16, folio 94, finca número 2.237, inscripción cuarta.

La misma se ha valorado para que sirva de tipo de la subasta en 20.710.000 pesetas.

Dado en Puebla de Sanabria a 5 de junio de 1998.—El Juez, Elías Romero González.—43.792.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio hipotecario número 201/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Escudero Izquierdo y doña María Pilar Hernández Izquierdo, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 3.288.651 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1998, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1998, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción del bien subastado

Una casa sita en el pueblo de Mota del Cuervo, y su calle de Alonso Cano, número 15, hoy 23, que ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, y consta de portal de entrada, cocina, dormitorio, patio y corral. Linda: Derecha, entrando, herederos de doña Delfina Escudero; izquierda, don Ezequiel Fernández Donaires y don Juan José Alcolado Triguero, y fondo, don Onésimo Zarco Cano. Inscripción: Inscrita al tomo 1.087, libro 57, folio 116, finca 10.021, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Belmonte. Precio de subasta: 5.900.000 pesetas.

Asimismo, y pasa el caso de que el demandado y los actuales propietarios, hubiesen abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 6 de julio de 1998.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—43.896.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En virtud de lo acordado por don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, en los autos de declaración de fallecimiento números 84/1997 y 280/1997, seguidos a instancia de la Procuradora señora Sánchez Silva, en nombre y representación de doña María Rosa Vilaseco Fandiño, sobre declaración de fallecimiento de las siguientes personas: Don José Vilaseco Fandiño, nacido en Santiago de Compostela, el día 12 de noviembre de 1887, quien en 1910 emigró a Argentina, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas; don Santiago Vilaseco Fandiño, nacido en Santiago de Compostela, el día 8 de febrero de 1896, quien emigró a Francia en el año 1917, sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces; don Andrés Vilaseco Fandiño, nacido el 10 de abril de 1904, en Santiago de Compostela, quien emigró a Sudamérica en el año 1925, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, todos ellos hijos de don Benito Vilaseco Gómez y doña Juan Fandiño Seoane.

Lo que se hace público para que las personas que puedan dar noticias de los anteriormente mencionados, comparezcan ante este Juzgado y sean oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 20 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Castiñeiras Fernández.—43.911.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 929/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Galán Álvarez y doña Marina Ortiz del Val, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso vivienda, planta segunda, letra D, tipo D-1, casa número 1 de la calle Ajustadores, de Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.020, libro 1.019, folio 28, finca número 38.056, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.230.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—43.993.

SUECA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1996, instado por la Procuradora doña Elisa Bru Fenollar, en nombre y representación de don Miguel Ballester Díaz y doña Pilar Rosado Sanz-Siguero, contra don Ángel Chamorro Aguilar y doña María Ángeles Valero Hernández, vecinos de Madrid, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 29 de octubre y 24 de noviembre de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 98. Apartamento tipo C-2, situado en el lado derecho del edificio, mirando a su fachada desde la calle Maestro Serrano, número 37, en su planta décima, con puerta de entrada número 89, en el término de Cullera, en el edificio denominado «Gibraltar». Ocupa una superficie de 71 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, galería posterior de acceso común; izquierda, entrando, pasillo común y apartamento tipo B de su mismo lado del edificio con puerta de entrada, dos números inmediatos precedentes; derecha, apartamento C-1 de su mismo lado con puerta número inmediato